



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Tolhuin 12 de diciembre de 2022

RECTIFICATIVA ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Tolhuin, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2022, siendo las 10:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución Ss.A.F.Z.S N° 151/2022, integrada por los agentes: REALES, Yanina Legajo N° 31473168/00; PALMA HIDALGO, Maria Gabriela, Legajo N° 31760779/03; ZENTENO Marcelo Dario, Legajo N° 32135979/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 09/22 RAF 525, referente a adquisición de mobiliario destinado al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud provincia, tramitado por Expediente N° MS-E-29096/2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizadas en fecha 05/09/22, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

- SAN ROMAN LEANDRO CUIT 20-21589589-1

2.- Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3.- Que la oferta presentada por las Firmas SAN ROMAN LEANDRO CUIT 20-21589589-1, se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4.- Que del análisis de las ofertas y planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma SAN ROMAN LEANDRO CUIT 20-21589589-1, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11.

5.- Que, en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la oferta corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

En orden de mérito N.º 1 a la firma SAN ROMAN LEANDRO CUIT 20-21589589-1 Renglón N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11. Se indica "oferta única" y se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto.Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

6.-Se deja constancia que no se recibieron ofertas para el renglón N° 13, por lo que corresponde declarar desierto el mismo y tramitar su adquisición por cuerdas separadas.

Asimismo, se deja constancia que la oferta recibida para los renglones N° 06, 09, 10 y 12, se considera inconveniente, por lo que corresponde declarar fracasados los mismos y tramitar su adquisición por cuerdas separadas.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma SAN ROMAN LEANDRO,

renglón N° 1 – (Escritorio), cantidad: 10, renglón N° 2 – (Silla Ergonómica), cantidad: 14, renglón N° 3 – (Silla Ecocuero AP 40), cantidad: 14, renglón N° 4 – Taburete (silla con ruedas), cantidad: 2, renglón N° 5 – (Mueble Grande), cantidad: 5, renglón N° 7- (Mueble Chico), cantidad: 4, renglón N° 8 – (Archivero), cantidad: 2 y renglón N° 11 – (Silla tándem), cantidad: 4, de la Licitación Pública N° 09/22, por la suma total de \$ 3.079.840,00 (PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100).

Es dable destacar que se realizó un análisis de lo requerido y se procedió a la reducción de las cantidades solicitadas.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Palma Hidalgo, Maria Gabriela

Zenteno, Marcelo

Reales, Yanina

Dir. Administrativa C.A.T.
Contrataciones M.S.

Jef. Depto. Adm. C.A.T.

Dir. Compras y

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
TECNICO PALMA HIDALGO MARIA GABRIELA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTORA ADMINISTRATIVA - CENTRO
ASISTENCIAL TOLHUIN
12/12/2022 17:25

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION REALES YANINA ILEANA
Gobierno de Tierra del Fuego
12/12/2022 17:25

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ZENTENO MARCELO DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
12/12/2022 17:26